# Resolución 498/2.010

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LA FIRMA CONSTRUCTORA PEREIRA THALMAN S.R.L. DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL,PRIMERA ETAPA" LLAMADO EFECTUADO POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS No. 02 / 2.010.

Independencia, 10 de noviembre de 2010.-

VISTO: La nota-solicitud presentada por la Intendencia Municipal de aprobación de la Adjudicación efectuada por Resolución No. 437 / 2.010 a la Firma Constructora Pereira Thalman S. R. L. de la obra denominada: "Construcción de Polideportivo Municipal, Primera Etapa", cuyo llamado fue efectuado por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas No. 02 / 2.010, acompañando a su presentación los demás documentos que forman parte del proceso de llamado a Licitación ( Resolución de Constitución del Comité de Evaluación; Acta de Apertura de Sobres; Planilla de Verificación de Documentos preliminares, Cuadro Comparativo de Ofertas; Dictamen No. 01 / 2.010 del Comité de Evaluación; ; y,

CONSIDERANDO: - Que, a invitación de la Junta Municipal acude a la Sesión el Sr. José Antonio Resquín, Secretario General de la Municipalidad y miembro del Comité de Evaluación y brinda un informe adicional de que tras la autorización de la Junta Municipal para el llamado a licitación por Concurso de Ofertas para la Construcción del Polideportivo Municipal en su primera etapa, la Intendencia Municipal procedió a dicho llamado por el Portal de Contrataciones Públicas en los Plazos de ley, y que cumplidos dichos plazos, solo se presentó la Firma Constructora Pereira Thalman S. R. L.; así como también informa de las disponibilidades de la Institución Municipal según los Extractos de Bancos y del Plan Financiero de Transferencias del Ministerio de Hacienda de los Recursos de Royalties y Compensaciones por territorios inundados a favor de la Municipalidad local correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2.010, los cuales garantizan la liquidez Institucional para poder cumplir con el pago a la Empresa Constructora.

- Que, de conformidad al Art. 216 de la ley No. 3.966 / 2.010, Orgánica Municipal, corresponde a la Junta Municipal aprobar las licitaciones por concurso de ofertas.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE INDEPENDENCIA REUNIDA EN CONSEJO

RESUELVE:

Art. 1- **APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal en su Resolución No. 437 / 2.010 a la Firma Constructora Pereira Thalman S. R. L. de la obra denominada: "Construcción de Polideportivo Municipal, Primera Etapa" de la licitación por Concurso de Ofertas No. 02 / 2.010, cuyo monto ascienda a la suma de 447.300.000 Gs. ( Cuatrocientos cuarenta y siete millones trescientos mil guaraníes ).

Art. 2- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal a los efectos de proceder a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE INDEPENDENCIA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Miguel Stockel Duarte
Secretario
Junta Municipal de Independencia

MIGUEL STOCKEL
SECRETARIO

DON JUAN ANDRÉS DOLDAN
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes correspondan y cumplido Archivar en el Registro Oficial.-

JOSÉ ANTONIO RESQUÍN
SECRETARIO GENERAL

ABG. ALIPIO PERALTA LESME
INTENDENTE MUNICIPAL

## Resolución 491/2.010

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES Y LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LLAMADOS A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL A CONSTRUIRSE EN EL LOTE MUNICIPAL IDENTIFICADO CON CTA. CATASTRAL No. 20-038-01.-

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE INDEPENDENCIA REUNIDA EN CONSEJO,
RESUELVE:

Art. 1- APROBAR los PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES y la AUTORIZACIÓN correspondiente para realizar llamados a **licitación pública por concurso de ofertas** para la Construcción de Un Polideportivo Municipal en el lote Municipal identificado con Cta. Catastral No. 20-038-01 de propiedad del mismo municipio.

Art. 2- COMUNICAR a la Intendencia Municipal a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE INDEPENDENCIA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

MIGUEL STOCKEL
SECRETARIO

DON JUAN ANDRÉS DOLDÁN
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes correspondan y cumplido Archivar en el Registro Oficial.-

JOSÉ ANTONIO RESQUIN
SECRETARIO GENERAL

ARQ. ALIPIO PERALTA LESME
INTENDENTE MUNICIPAL

**Municipalidad de Independencia**
Mariscal López y Gral. Díaz – Telef.: 0548-265 277
muni.independencia@gmail.com

**RESOLUCION Nº 436/2010**

**POR LA CUAL SE CONSTITUYEN EL COMITÉ PARA LA EVALUACION DE LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO 1ERA ETAPA POR LICITACION DE CONCURSO DE OFERTAS N. 02/2010**

Independencia, 05 de noviembre de 2010

**VISTA:** La necesidad de conformación del Comité Evaluación en la municipalidad de independencia en estricto cumplimiento de la ley 2051/03 art. 27 de Contrataciones Publicas y **CONSIDERANDO**: que la ley 3966 ORGANICA MUNICIPAL en su art 51 de los deberes y atribuciones del intendente en su inciso d) La de establecer y la de reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad, y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas Unidades Administrativas, por tanto basándose en normas legales vigentes:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA**
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**
**RESUELVE:**

**Art. 1':** CONSTITUIR, en la Municipalidad de Independencia el Comité de Evaluación para la Contratación por Concurso de Ofertas N'. 02/2010 de Construcción de Polideportivo 1era Etapa.

**Art 2do:** DESIGNAR, al Sr. JOSE ANTONIO REQUIN, MARIA ANGELICA CHAMORRO y LIC. WILDO FERREIRA.-

**Art. 3ro:** ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR Y AQUIENES CORRESPONDAN, Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

**SECRETARIO GENERAL**
Jose Antonio Resquin

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA · Secretaría General ·

**INTENDENTE MUNICIPAL**
abog. Dipio Peralta Lesm

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA · Intendencia ·

**RESOLUCION N° 437/2010**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: CONSTRUCTORA PEREIRA THALMAN S.R.L A LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO 1ERA ETAPA POR LICITACION DE CONCURSO DE OFERTAS N. 02/2010**

Independencia, 05 de noviembre de 2010

**VISTA:** El llamado a Contratación por CONCURSO DE OFERTAS N'. 02/2010 para la CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO 1ERA ETAPA y el DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION N'. 01/2010.

**CONSIDERANDO:** Los procedimientos de la ley 2051/03 y sus Reglamentación y Decreto N°. 21909/03 y el art. 27 del comité de evaluación donde expresa: que las convocantes constituirán un comité de evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. Art. 28 adjudicación con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que el articulo 62 de la referida ley Orgánica Municipal atribuye a la Intendencia en materia de administración **general "...b) administrar los bienes y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al presupuesto";**----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: CONSTRUCTORA PEREIRA THALMAN S.R.L" cuya oferta asciende a Gs: 447.300.000 GS. IVA INCLUIDO

Que el artículo 16 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece sobre los procedimiento de contrataciones: "Inc. b) Licitación por Concurso de Ofertas para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: "CONSTRUCTORA PEREIRA THALMAN S.R.L", ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE INDEPENDENCIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

**Art. 1°.** Adjudicar a la FIRMA: "CONSTRUCTORA PEREIRA THALMAN S.R.L" por la suma de Gs. 447.300.000 IVA INCLUIDO (GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.----------

**Art. 2°.** Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA · Secretaría General

**Secretario General**
Antonio Pasquin

**Intendente Municipal**
abog. Alfano Peralta Lesme

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA · Intendencia

**Municipalidad de Independencia**
Mariscal López y Gral. Díaz – Telef.: 0548-265 277

Independencia, 08 Noviembre de 2010

Señor
Andres Doldan Roa
Presidente Junta Municipal
**PRESENTE**

Por la presente nos dirigimos a usted y por su intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal a fin de remitir la Resolución Nro.737 /2010 por la cual la Intendencia Municipal adjudica a la firma: CONSTRUCTORA PEREIRA THALMAN para la Construcción del Polideportivo 1era Etapa de la Modalidad de Concurso de Ofertas por la suma de: 447.300.000 (guaranies: cuatrocientos cuarenta y siete millones trescientos mil). Remitimos todos los antecedentes en cumplimiento de la ley 3966 Orgánica Municipal que establece en su art. 36 de los deberes y atribuciones de la Junta Municipal.

Esperando contar con la aprobación de lo solicitado, nos despedimos de Ustedes. Atentamente.

**Secretario General** **Intendente Municipal**

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA · Secretaría General ·

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA · Intendencia ·

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA · Secretaría General ·

ES COPIA FIEL